




AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Datos Del Expediente:

LIQUIDACIÓN DE LAS CUENTAS		
Unidad Tramitadora: GESTIÓN DE INTERVENCIÓN - PSG		
Numero expediente:	Documento:	Fecha:
34/2016	GIN10I047	11-02-2016
 1U09414B223N3X4Q0P9T		

INFORME DE INTERVENCIÓN.

ASUNTO: EXPDTE 34/2016 DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO 2015 DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN.

En relación con la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Castrillón del año 2015, y de acuerdo con lo establecido en los artículos 89 a 105 del Real decreto 500/1990, y los artículos 191 y 202 del Real decreto legislativo por el que se aprueba el TRLRHL, se emite el siguiente INFORME:

Primero.- Que la Liquidación del Presupuesto, como uno de los Estados Anuales a incluir en la Cuenta General, se regula en el apartado 10º de la Tercera Parte de la Instrucción de Contabilidad para la Administración Local, aprobada por Orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre.

Segundo.- Los fondos líquidos de Tesorería, según acta de arqueo a 31/12/2015 ascienden a **5.829.167,22 €** (CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SESENTA Y SIETE EUROS Y VEINTIDÓS CÉNTIMOS DE EURO).

Tercero.- Los deudores pendientes de cobro a 31/12/2015, ascienden a **2.558.122,54 €** (DOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTIDÓS EUROS Y CINCUENTA Y CUATROCÉNTIMOS DE EURO), con el siguiente desglose:

a) Deudores del Presupuesto corriente.	+905.019,75 €
b) Deudores de Presupuestos cerrados	+1.546.916,01 €
c) Deudores no presupuestarios	+106.186,78 €
TOTAL DERECHO PENDIENTES DE COBRO	+2.558.122,54 €

Cuarto.- Los acreedores pendientes de pago a 31/12/2015, ascienden a **1.509.265,76€** (UN MILLÓN QUINIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS Y SETENTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO), con el siguiente desglose:

a) Acreedores presupuesto corriente	+1.091.998,75 €
b) Acreedores presupuesto cerrado	+18.901,72 €
c) Acreedores no presupuestarios	+398.365,29 €
TOTAL OBLIGAC. PENDIENTES DE PAGO	+1.509.265,76 €

Quinto.- Las partidas pendientes de aplicación a 31/12/2015 ascienden a **-500.999,71 €** (menos QUINIENTOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS Y SETENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO), con el siguiente desglose:

a) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	-501.826,97 €
b) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	+827,26 €
TOTAL PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	-500.999,71 €

Los pagos pendientes de aplicación, ascienden a **827,26 €** (OCHOCIENTOS VEINTISIETE EUROS Y VEINTISEIS CÉNTIMOS DE EURO), todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 b) del apartado 24.6 de los estados de la memoria de la ICAL .

Los cobros pendientes de aplicación a 31/12/2015 ascienden a **501.826,97 €** (QUINIENTOS UN MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EURO), calculados de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 a) del apartado 24.6 de los estados de la memoria de la ICAL.



AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

Sexto.- El Remanente Líquido de Tesorería definido en los artículos 191.2 del R.D. legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el TRLRHL y 101.1 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y el apartado 24.6 de los estados de la memoria de la ICAL, es el que sigue, según el siguiente resumen:

a) Deudores pendientes de cobro	+2.558.122,54 €
b) Acreedores pendientes de pago	-1.509.265,76 €
c) Fondos líquidos	+5.859.167,22 €
d) Partidas pendientes de aplicación	-500.999,71 €
REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA	+6.407.024,29 €

Séptimo.- Del citado remanente hay que descontar los saldos de dudoso cobro calculados de acuerdo con lo dispuesto en el RD 500/1990 y en el TRLRHL que ascienden a **1.237.681,15 €** (UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS Y QUINCE CÉNTIMOS DE EURO)

Octavo.- Del citado remanente, lo es para financiación afectada, la cantidad de **119.209,30€** (SEIS MILLONES VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN EUROS Y CUARENTA Y UN CÉNTIMOS DE EURO). Este remanente afectado lo es por subvenciones, préstamo a largo plazo reconocido en ejercicios anteriores.

Noveno.- El resto del Remanente de Tesorería por importe de **5.050.133,82 €** (CINCO MILLONES CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES EUROS Y OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS DE EURO), constituyen Remanente para gastos generales, pudiendo utilizarse, en su caso, como fuente de financiación para modificaciones presupuestarias en el presente año 2016.

Estado de Remanente de Tesorería

Componentes	Importes
Fondos líquidos	+ 5.859.167,22 €
Derechos pendientes de cobro	+ 2.558.122,54 €
Obligaciones pendientes de pago	- 1.509.265,76 €
Partidas pendientes de aplicación	-500.999,71 €
Remanente de Tesorería Total	6.407.024,29 €
Saldos de dudoso cobro	-1.237.681,17 €
Exceso de financiación afectada	-119.209,30 €
Remanente de tesorería para gastos generales	5.050.133,82 €

Octavo.- El resultado presupuestario ajustado, regulado en los artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990 del 20 de abril, es de **2.358.148,48 €** (DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO).

Todo ello de acuerdo con lo prevenido en los artículos 102, 103, 104 y 105 del Real decreto 500/1990 de 20 de abril.

De acuerdo con lo establecido en el art.90 del RD 500/1990 del resultado de la Liquidación se dará cuenta en el próximo Pleno que se celebre.

Asimismo, se remitirán copias de la Liquidación efectuada al Principado de Asturias y al Ministerio de Economía y Hacienda, art. 91 del RD 500/1990.

En Piedras Blancas a 12 de febrero del 2016.

EL INTERVENTOR

Fdo. Jesús Valledor Mesa

